



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 147-2023-CU-UNAP
Iquitos, 18 de octubre de 2023**

VISTO:

El Oficio N° 047-2023-SUDUNAP-UNAP, presentado el 27 de setiembre de 2023, por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap) y el Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada, el lunes 16 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 8°, establece que, el Estado reconoce la autonomía Universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, con oficio del visto, don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), hace de conocimiento al señor rector, que en el marco del inicio de la Huelga Nacional Indefinida convocada por la matriz sindical con una plataforma nacional por la reivindicación de la docencia universitaria y de la universidad en general; el Sudunap como base de la Fendup acata esta huelga y presenta su plataforma de lucha interna, relacionado entre otros, a los servicios que presta la UNAP a la comunidad universitaria, como son: **i)** Servicios de internet de calidad, con puntos de acceso en todas las Facultades Académicas, **ii)** Movilidad permanente para los docentes que se desplazan desde la Ciudad de Iquitos a la Ciudad Universitaria de Zungarococha, **iii)** Servicio de movilidad para docentes y estudiantes al interior del campus universitario de Zungarococha y **iv)** Ampliación de ruta de movilidad urbana;

Que, luego de habérselo tratado dicho punto en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 16 de octubre de 2023, el colegiado acordó conformar la comisión ejecutiva, encargada de evaluar y elaborar el diagnóstico sobre los puntos planteados por el Sudunap, relacionados al servicio de internet y transporte que se brinda a la comunidad universitaria de las diferentes Facultades Académicas que se encuentran ubicadas en la Ciudad Universitaria de Zungarococha de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con la finalidad de adoptar mejoras en los servicios que se prestan;

De conformidad con la atribución del Consejo Universitario, dispuesto en el artículo 108° del Estatuto de la UNAP, en su literal u) que establece: *"Conformar o ratificar comisiones investigadoras, de trabajo y de cualquier otra índole"*;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Ejecutiva, encargada de evaluar y elaborar el diagnóstico sobre los puntos planteados por el Sudunap, **relacionados al servicio de internet y transporte que se brinda a la comunidad universitaria de las diferentes Facultades Académicas**, que se encuentran ubicadas en la Ciudad Universitaria de Zungarococha de la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, integrada de la siguiente manera:



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 147-2023-CU-UNAP

Nombres y Apellidos

- | | |
|---|-------------------|
| • Roger Ruiz Paredes
Vicerrector de Investigación (VRINV) | Presidente |
| • Richer Ríos Zumaeta
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) | Miembro |
| • Carlos Fernando Aguilar Hernández
Director General de Administración (DGA) | Miembro |
| • Willy Agustín Vásquez Ampuero
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) | Miembro |
| • Marcos Tomy Calderón Díaz
Jefe de la Oficina de la Tecnología de la Información (OTI) | Miembro |
| • Patrick Hugo Soria Vásquez
Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de
Negocios (Facen)
Miembro del Consejo Universitario | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la Comisión Ejecutiva, conformada en el artículo precedente, el plazo de quince (15) días hábiles para que presente su informe final al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuésta
Kadhir Benzaquen Tuésta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: CU,R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OPP,URRHH,OAJ,OTI,Sudunap,Leg.,Int.,SG,Archivo(2)
fahn